

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

DECRETO EXENTO N° 5109/N

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION, 19 NOV. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.12 y el Decreto Exento N° 474/F y el Memorandum N° 296/2014 de fecha 17.10.2014 del Sr. Director de Cultura y Turismo, debidamente visado por el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

Que con motivo de la Actividad "FIESTA DE LA PRIMAVERA" organizada por el Municipio para el día 15 de Noviembre 2014 y aprobado por Decreto Exento N° 474/F.

DECRETO

APRÚEBESE, Contrato a Honorario por servicios personales como Coordinadora de Zumba, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION** y Doña **MARIA DANIELA ARAYA HERNANDEZ**, R.U.T. 15.774.372-4, de fecha 22 de Octubre de 2014, en los términos allí estipulados.

IMPUTESE el gasto resultante a la cuenta N° 215.22.08.999.002.002 PRODUCCION EVENTOS (PERSONAS NATURALES).

Anótese, Notifíquese y Archívese,


ROBINSON OPAZO GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL
3. C.C. CONTROL INTERNO
- 4.- C.C. FINANZAS
- 5.- C.C. CULTURA
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
- 7.- C.C. INTERESADA

CVG/ROG/PGB/CAS/LYC/LEIV/dhi.-

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 22 de Octubre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución en adelante la "**MUNICIPALIDAD**" y Doña **MARIA DANIELA ARAYA HERNANDEZ**, Cédula de Identidad 15.774.3724, con domicilio en calle O'Higgins N° 1271 Constitución, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de la Actividad "FIESTA DE LA PRIMAVERA" organizada por el Municipio para el día 15 de Noviembre 2014 y aprobado por Decreto Exento N° 474/F, se requiere contratar los servicios de presentación artística.

SEGUNDO: A la prestadora antes mencionada se le encarga la labor de Servicios Personales como Coordinadora de Zumba, en la actividad antes mencionada, a llevarse a cabo el día indicado y hora a definir por el Municipio.


TERCERO: Se deja expresa constancia, que la **MUNICIPALIDAD** cancelará la suma de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) impuesto incluido, por los servicios antes indicados.

CUARTO: Los servicios prestados serán supervisado por el Director de Cultura y Turismo, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará la respectiva boleta de honorarios.


QUINTO: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Doña **MARIA DANIELA ARAYA HERNANDEZ**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Doña **MARIA DANIELA ARAYA HERNANDEZ** y los restantes en poder de la **MUNICIPALIDAD**.


MARIA DANIELA ARAYA HERNANDEZ
R.U.T. 15.774.372-4




CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE


CVGAVS/PGB/ROG/CAS/LYC/LEM/dhi.-